I. MUNICIPALIDAD DE REQUINOA

DECRETO ALCALDICIO Nº 2361 /

APRUEBA CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS QUE INDICA.

REQUINOA, 20 de Agosto 2013.

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente :

CONSIDERANDO :

El Memo Nº 739 de fecha 19.08.2013, de Comunicaciones, mediante el cual solicita contratación de servicios del Sr. Luis Gustavo Rodríguez Cabello, RUT Nº 13.777.594-8, domiciliado en Avda. El Abra Nº 31, comuna de Requínoa y la Sra. Norma Torres Pinto, RUT Nº 5.843.150-8, domiciliada en Pasaje Lecaros Nº 577, comuna de Requínoa, para "Ceremonia de entrega Beca Presidente de la República y Beca Indígena" y "Ceremonia Reinauguración Plan Cuadrante".

El Decreto Alcaldicio Nº 3621 de fecha 17.12.2012 que aprueba Presupuesto Municipal año 2013.

El Decreto Alcaldicio Nº 3622 de fecha 17.12.2012 que aprueba Programas Sociales y actividades Municipales año 2013.

V I S T O S :

Las facultades que me confiere la Ley Nº 18695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. Nº 1 del Ministerio del Interior año 2006.

D E C R E T O :

APRUEBASE Contrato de Prestación de Servicios de fecha 19.08.2013, suscrito entre la I. Municipalidad de Requínoa y el Sr. Luis Gustavo Rodríguez Cabello, RUT Nº Nº 13.777.594-8, domiciliado en Avda. El Abra Nº 31, comuna de Requínoa, por mantelería, té café y atención autoridades en **"Ceremonia de entrega Beca Presidente de la República y Beca Indígena"**, el día 20.08.2013, por un monto total de $ 60.000 más impuesto.

APRUEBASE Contrato de Prestación de Servicios de fecha 19.08.2013, suscrito entre la I. Municipalidad de Requínoa y la Sra. Norma Torres Pinto, RUT Nº 5.843.150-8, por fabricación de 4 tortas trozadas (para 40 personas cada una), las cuales serán distribuidas : 1 Torta para **"Ceremonia de Reinauguración Plan Cuadrante"**, el día 09.08.2013 y 3 Tortas para **"Ceremonia de entrega Beca Presidente de la República y Beca Indígena"**, el día 20.08.2013, por un monto total de $ 95.030 más impuesto.

IMPUTESE el gasto a la Cuenta Nº 22.08.011 "Servicio de Producción y Desarrollo de Eventos, Programas Actividades Municipales, Ceremonias e Inauguraciones" el monto de $ 60.000 más impuesto y a la Cuenta Nº 22.01.001 "Alimento para personas, Actividades Municipales, Ceremonias e Inauguraciones el monto de $ 95.030 más impuesto, del Presupuesto Municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

MARTA A. VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL

ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE

ASV/MAVS/JAP/EFS/avc.
DISTRIBUCIÓN :
Secretaría Municipal (2)
Comunicaciones (2)
Dirección Adm. y Finanzas (1)
Archivo